



## INSTRUCTIVO PARA CIERRE DE CUENTAS EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)

1. Deberá concurrir al BROU el representante del Inciso autorizado a realizar gestiones ante el banco con la documentación que éste les requiera para el cierre.
2. Luego de finalizado el trámite en la institución bancaria se deberá solicitar una constancia de que la cuenta está en estado “CERRADA”, “CERRADA HOY” o su equivalente.
3. La constancia expedida por el Banco debe remitirse a la Tesorería General de la Nación, Unidad Cuenta Única del Tesoro – CUT ([cut@tgn.gub.uy](mailto:cut@tgn.gub.uy)) para que se pueda culminar el proceso con la baja en el sistema SIIF.
4. Se comunicará la finalización del trámite al Inciso vía telefónica o mail.